



OFICIO N° 66688
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.24°/372

VALPARAÍSO, 24 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MERCEDES BULNES NÚÑEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara la ejecución de los trabajos de mejoramiento de terreno del Loteo Villa Oro Verde, en la comuna de San Rafael, por problemas suscitados en la diferencia de cotas de profundidad de redes y de cámaras de alcantarillado, dando respuesta a las interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DEL MAULE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 64F54C0C4073AEB4



REF.: Solicita se oficie a la **Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule** para que informe sobre materias que se indican

24 de abril de 2024

PARA: KAROL CARIOLA OLIVA
PRESIDENTA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE: MERCEDES BULNES NUÑEZ.
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

Por medio del presente, se solicita se oficie a la **DIRECTORA DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LAS REGIÓN DEL MAULE**, doña **Patricia Oliva Aravena** o quien la subrogue, requiriendo información que se indica, de la problemática que a continuación se relata:

- En virtud del trabajo parlamentario realizado en la región, he tomado conocimiento de la situación que vive el Comité de vivienda, Oro verde, comuna de San Rafael, quienes están profundamente preocupados por la ejecución de los trabajos de Mejoramiento de terreno del Loteo Villa Oro Verde, por problema suscitado en la diferencia de cotas de profundidad de redes y de cámaras de alcantarillado, lo cual les ha generado un grave retraso en tanto las obras, como en el término de las obras sanitarias, las cuales según proyectos debieron terminarse el año.
- Durante el desarrollo de las obras del proyecto Construcción Soluciones Sanitarias y Alcantarillado Alto Pangue, se realizaron modificaciones en la red de alcantarillado que se estaba ejecutando, cambios en la dirección de escurrimiento y altura de cámaras de inspección pública, lo que afectó la altura de cámara que enfrenta a nuestro loteo.
- Debido a las modificaciones establecidas, los fondos asignados para el proyecto de construcción de soluciones sanitarias son insuficientes y con fecha 10 de Abril de 2024, con se les señala a los miembros del comité de vivienda que no correspondía entregar recursos adicionales para las modificaciones surgidas por los cambios de profundidad de la cámara de conexión a la red pública, toda vez que este proyecto de red pública tendría fecha de recepción provisoria conforme de las obras el 18 de octubre de 2021.
- Así a la fecha tenemos un comité de vivienda en indefensión, toda vez que por lo que plantean los vecinos y consultores allegados al proyecto era imposible tener conocimiento de las modificaciones de la red y las alturas de cámaras tenidas en terreno, en un lapsus de previo a la recepción provisoria de la Red de Alcantarillado de Alto Pangue y posteriormente de obtener la aprobación del proyecto Villa Oro Verde por parte de Serviu Región del Maule, por lo que se hace necesario la obtención de recursos.
- En este sentido, considerando la problemática expuesta, requerimos se nos informe sobre lo planteado, y en particular se entregue respuesta a lo siguiente:
 1. ¿Cuándo debían iniciar los trabajos de redes y de cámaras de alcantarillado para el comité de vivienda Oro Verde de la Comuna de San Rafael?





2. ¿Cuál es la adjudicación de recursos para la realización de estas obras de construcción de redes y cámaras de alcantarillado?
3. ¿Cuánto es el tiempo que debían durar dichas obras de construcción de redes y cámaras de alcantarillado?
4. ¿Por qué se pueden generar problemas con la profundidad de cámaras de alcantarillado?
5. ¿Existe responsabilidad respecto a errores en la proyección de la obra de realización de redes y cámaras de alcantarillado para dicho proyecto habitacional de la villa Oro Verde?
6. ¿Existen formas de asignación de fondos para poder dar término a la obra de cámaras de alcantarillado para dicho grupo de vecinos que esperan desde el año 2021?

Debido a lo anterior y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 9 de la Ley N°18.918, vengo en solicitar a Ud. Se sirva oficiar a la **DIRECTORA DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LAS REGIÓN DEL MAULE**, para que informe sobre las materias requeridas y relatadas en el presente oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

MERCEDES BULNES NÚÑEZ

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MERCEDES BULNES N.

